



Municipalidad de Rafaela
2025

Decreto Firma Conjunta

Número: DFC-2025-58327-E-MUNIRAFSF-INT

RAFAELA, SANTA FE
Miércoles 17 de Diciembre de 2025

Referencia: ADJUDICACION VENTAS Y SERVICIOS SA Expediente Electrónico EX-2025-00013504- -
MUNIRAFSF-DTMA#INT

VISTO: Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra D - N° 327.615/1 - Fichero N° 82; y

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto N° 58.063 se llamó a Licitación Pública para la contratación del Servicio de Digitalización de los planos de construcción del archivo perteneciente al Departamento de Catastro y Georreferenciación.

Que en el acto de apertura, llevado a cabo el día 04 de Noviembre de 2025 se presentaron tres (3) ofertas correspondiendo a las firmas: GOMEZ GERARDO MIGUEL, VENTAS Y SERVICIOS S.A. y TORTONE AGUSTIN OSCAR.

Que de la evaluación de los requisitos formales realizada por la Dirección de Compras surge que el oferente GOMEZ GERARDO MIGUEL no da cumplimiento al Art 5°) Incisos e), f), h), i), m), n), ñ) y o) del Pliego General de Bases y Condiciones – Anexo I, siendo que el resto de los oferentes cumplimentan con lo solicitado.

Que del informe técnico realizado por la Coordinación de Emprendimientos Privados dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano, se desprende que las propuestas presentadas cumplen en un todo con las especificaciones técnicas requeridas.

Que de la evaluación económica surge que la oferta es conveniente a los intereses municipales.

Por ello, el **INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAFAELA**

DECRETA

Art. 1.º)- Rechazase la oferta de la Firma GOMEZ GERARDO MIGUEL, con domicilio en calle Falucho N.º 1403 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, por no dar cumplimiento al Art 5.º) Incisos e), f), h), i), m), n), ñ) y o) del Pliego General de Bases y Condiciones – Anexo I.

Art. 2.º)- Adjudicase a la firma VENTAS Y SERVICIOS S.A. con domicilio en calle Lavalle 311 de la ciudad de Rafaela Provincia Santa Fe, la contratación del Servicio de Digitalización de los planos de construcción del archivo perteneciente al Departamento de Catastro y Georreferenciación, por la suma total de Pesos Veinticinco Millones Ciento Ochenta y Cinco Mil (\$ 25.185.000.-) pagaderos a los treinta (30) días de fecha factura y recepción de los planos digitalizados, según lo establecido en el Art 15.º) Inciso b) del Pliego General de Bases y Condiciones – Anexo I del Decreto N.º 58.063.

Art. 3.º)- Los plazos, la vigencia y demás condiciones de la contratación se regirán por las disposiciones emanadas del Decreto N.º 58.063.

Art. 4.º)- El presente será refrendado por la Señora Secretaria de Hacienda y Finanzas y por el Señor Secretario de Infraestructura, Servicios y Ambiente.

Art. 5.º)- Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.

Digitally signed by ASENSIO Nicolas
Date: 2025.12.16 08:12:54 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Nicolás Ascensio
Secretario
Secretaría de Infraestructura, Servicios y Ambiente

Digitally signed by BRAVINO Silvina Alejandra
Date: 2025.12.17 07:21:33 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Silvina Bravino
Secretaria
Secretaría de Hacienda y Finanzas

Digitally signed by VIOTTI Leonardo Gaston
Date: 2025.12.17 11:33:34 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Leonardo Viotti
Intendente
Intendencia

Digitally signed by GDE RAFAELA
Date: 2025.12.17 11:33:44 -03:00

Municipalidad
de
Rafaela
Intendencia

DFC
5832



- - - Entre la MUNICIPALIDAD DE RAFAELA, representada en este acto por su Intendente Municipal Lic. Leonardo G. Viotti, asistido por el Señor Secretario de Infraestructura, Servicios y Ambiente Ing Nicolás Asensio, en adelante "EL MUNICIPIO", por una parte y la firma VENTAS Y SERVICIOS S.A. Civalero Susana Iris – D.N.I.N. ° 13.224.218, con domicilio en calle Lavalle 311 de la ciudad de Rafaela Provincia de Santa Fe, en adelante "LA CONTRATISTA", se conviene en celebrar el presente convenio, sujeto a las cláusulas que a continuación se detallan:

PRIMERA: LA CONTRATISTA, en su carácter de adjudicataria de la Licitación Pública dispuesta por Decreto N° 58.063 se obliga a la prestación del Servicio de Digitalización de los planos de construcción del archivo perteneciente al Departamento de Catastro y Georreferenciación el que tendrá una duración de 24 meses o hasta finalizar la digitalización de todos los planos, lo que suceda primero, en los términos de su oferta y en un todo de acuerdo al mencionado decreto y sus anexos.

SEGUNDA: EL MUNICIPIO se obliga a pagar por el servicio, la suma total de *Pesos Veinticinco Millones Ciento Ochenta y Cinco Mil (\$ 25.185.000.-)* pagaderos a los treinta (30) días de fecha factura y recepción de los planos digitalizados, según lo establecido en el Art 15°) Inciso b) del Pliego General de Bases y Condiciones – Anexo I del Decreto N° 58.063.

TERCERA: Para cualquier cuestión judicial que se suscitare con motivo del presente contrato, las partes acuerdan someterse a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Rafaela, renunciando a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiese corresponder, inclusive el Federal.

CUARTA: Las partes fijan los siguientes domicilios especiales: EL MUNICIPIO en calle Moreno 8 de la ciudad de Rafaela y LA CONTRATISTA en calle Lavalle 311 de la ciudad de Rafaela, donde se tendrán por válidas todas las actuaciones, citaciones y emplazamientos que en ellos se practiquen.

QUINTA: LA CONTRATISTA se obliga a dar estricto cumplimiento a todas las obligaciones y disposiciones contempladas por el Decreto 58.063 de la Municipalidad de Rafaela, que pasa a formar parte integrante del presente contrato.

SEXTA: A solicitud de EL MUNICIPIO se transcribe a continuación el Art. 18° de la Ley N° 2756: "Cuando la Municipalidad fuere condenada al pago de una deuda cualquiera, la corporación arbitrará dentro del término de seis meses siguientes a la notificación de la sentencia respectiva, la forma de verificar el pago. Esta prescripción formará parte integrante, bajo pena de nulidad, de todo acto o contrato que las autoridades comunales celebren en representación del municipio, y deberá ser transcripta en toda escritura pública o contrato que se celebre con particulares."

- - - Previa lectura y ratificación, firman las partes contratantes, este convenio en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Rafaela, a los

26 DIC. 2025

Civalero Susana Iris – D.N.I.N. ° 13.224.218
VENTAS Y SERVICIOS S.A.



Municipalidad de Rafaela
2025

Convenio
Hoja Adicional de Firmas

Número: IF-2025-00019060-MUNIRAFSF-INT

RAFAELA, SANTA FE

Viernes 26 de Diciembre de 2025

Referencia: VENTAS Y SERVICIOS SA Expediente Electrónico EX-2025-00013504- -
MUNIRAFSF-DTMA#INT

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by ASENSIO Nicolas
Date: 2025.12.26 10:13:04 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Nicolás Asensio
Secretario
Secretaría de Infraestructura, Servicios y Ambiente

Digitally signed by VIOTTI Leonardo Gaston
Date: 2025.12.26 13:36:41 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Leonardo Viotti
Intendente
Intendencia

Digitally signed by GDE RAFAELA
Date: 2025.12.26 13:36:46 -03:00